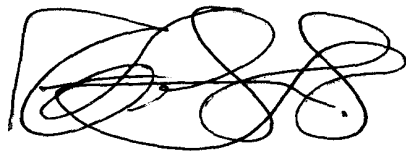


Machala, a 4 de Julio de 2011

Ab. Carlos Murrieta Mora,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

De mis consideraciones:

Sírvase encontrar adjunto dos juegos de testimonios certificados de tres Cesiones de Participaciones en la **Compañía POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA."** otorgada el 17 de mayo, 08 de Junio y 13 de junio del 2011, ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, para que previa su revisión las declare aprobadas y ordene las diligencias pertinentes de conformidad con la Ley.



Tarcisio Valarezo Ortega

GERENTE DE LA **COMPAÑÍA POLICIAS**
PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA."
C. C. No. 090446671-1



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
LA COMPAÑÍA POLICÍAS PRIVADOS DE EL
ORO "POPRIOS C. LTDA." QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES SEÑOR JUAN MANUEL
VALAREZO GALLARDO Y SEÑORA DIANA
PAULETTE GALARZA SAN MARTIN A
FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR OSWALDO
MOROCHO RODRÍGUEZ.-

CUANTÍA: \$. 3.333,00

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República
del Ecuador, hoy **trece de junio de dos mil once**, ante mi,
ABOGADO REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO, NOTARIO
CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA, comparecen, por
una parte: como "Cedentes" los cónyuges señor **JUAN MANUEL
VALAREZO GALLARDO** quien declara ser estado civil casado,
de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de
Machala, y señora **DIANA PAULETTE GALARZA SAN MARTIN**
quien declara ser estado civil casada, de ocupación estudiante,
domiciliada en esta ciudad de Machala, y por otra como
"Cesionario" el señor **VÍCTOR OSWALDO MOROCHO
RODRÍGUEZ** quien declara ser estado civil casado, de ocupación
comerciante, domiciliado en esta ciudad de Machala. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
esta ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a
quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que
eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla
así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
cargo, díguese incorporar una de **CESIÓN DE**

Abg. Jose R. Alarcon Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA





1 PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA POLICÍAS
2 PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA., de acuerdo con las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen
4 a la celebración del presente contrato, por una parte como
5 cedentes los cónyuges señor **JUAN MANUEL VALAREZO**
6 **GALLARDO** y señora **DIANA PAULETTE GALARZA SAN**
7 **MARTIN** quien declara ser estado civil casados entre sí, de
8 ocupación comerciante, y estudiante en orden de mención,
9 domiciliados en esta ciudad de Machala, y, por otra, en calidad
0 de cesionario, el señor **VÍCTOR OSWALDO MOROCHO**
1 **RODRÍGUEZ** quien declara ser estado civil casado, de ocupación
2 estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala, legalmente
3 capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes
4 comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA:**
5 **Antecedentes.- UNO.-** La **COMPAÑÍA POLICÍAS PRIVADOS DE**
6 **EL ORO POPRIOS C. LTDA.** se constituyo mediante escritura
7 pública celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos
8 ochenta y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Machala,
9 Doctor José Javier Cabrera Román, e inscrita en el Registro
10 Mercantil de Machala, el veintidós de septiembre de mil
11 novecientos ochenta y ocho, conjuntamente con la Resolución
12 Aprobatoria de la Intendencia de Compañías No. 88-G-2-1-0083,
13 dictada el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y
14 ocho, por el señor Intendente de Compañías de Machala. **DOS.-**
15 Posteriormente la **COMPAÑÍA POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO**
16 **POPRIOS C. LTDA.** aumentó su capital social y reformó sus
17 estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario
18 Público del cantón Portovelo, veinticuatro de noviembre de dos mil



1 uno, aprobada mediante Resolución número 02.M.DIC.0002, de
2 fecha tres de enero de dos mil dos, inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Machala el diez de junio de dos mil dos;
4 **TRES** Según escrituras públicas autorizadas por el Notario Cuarto
5 Interino del cantón Machala, de fecha siete de abril del año dos mil
6 diez y debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón
7 Machala, los señores Jorge Washington Zambrano Coronado,
8 José Isaías Zambrano Coronado y Tania Mireya Aguilar Reyes con
9 la debida autorización de sus cónyuges cedieron y transfirieron
10 participaciones en favor de Julio César Valarezo Jadán; Angel
11 Vicente Valarezo Jadán y Juan Manuel Valarezo Gallardo.
12 **CUATRO** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada
13 el día veintiocho de marzo del dos mil once, Con el voto unánime
14 del capital social y pagado, autorizo 1) Al socio Ángel Vicente
15 Valarezo Jadán, para que transfiera 3.333 participaciones, que
16 posee en la compañía a favor del señor FRANCISCO
17 ALEJANDRO VALAREZO GONZABAY; 2) Autorizó al Dr. Julio
18 Cesar Valarezo Jadán, para que transfiera 3.334 participaciones
19 que posee en la compañía a favor de la señora MARÍA PATRICIA
20 LOAYZA y 3) autorizó al señor JUAN MANUEL VALAREZO
21 GALLARDO, para que transfiera 3.333 participaciones que posee
22 en la compañía a favor del señor VÍCTOR OSWALDO MOROCHO
23 RODRÍGUEZ.- **TERCERA.- Cesión de Participaciones.-** Con los
24 antecedentes expuestos, el compareciente el señor **JUAN**
25 **MANUEL VALAREZO GALLARDO**, con autorización expresa de
26 su cónyuge y señora **DIANA PAULETTE GALARZA SAN MARTIN**
27 , ceden en venta real y efectiva TRES MIL TRESCIENTAS
28 TREINTA Y TRES (3.333) participaciones de las que gozan en la

Abg. Jose A. Alarcon Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA





1 compañía POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA,
2 a favor del señor **VÍCTOR OSWALDO MOROCHO RODRÍGUEZ**,
3 con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.-**
4 **Aceptación.-** La señora **DIANA PAULETTE GALARZA SAN**
5 **MARTIN**, manifiesta su expreso consentimiento para que su
6 cónyuge **JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO** ceda en
7 venta real TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES
8 participaciones, que tienen en la Compañía POLICÍAS PRIVADOS
9 DE EL ORO POPRIOS C. LTDA, y así mismo las partes aceptan la
0 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
1 contrato. **QUINTA.- Precio.-** El precio de compraventa de las
2 participaciones objeto de ese contrato es el de TRES MIL
3 TRESCIENTAS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dinero en efectivo que los
5 cedentes declaran haberlo recibido en moneda de curso legal y a
6 su entera satisfacción.- **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las
7 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la
8 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
9 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así
10 como al margen de la matriz de escritura de constitución.
11 **SÉPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña acta de
12 Junta Universal de socios, con el consentimiento unánime del
13 capital social, quienes autorizan al socio compareciente para que
14 transfiera TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES
15 participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario
16 en este contrato, y demás documentos habilitantes necesarios.
17 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
18 estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- **HASTA**



1.- CONOCER Y PONER A CONSIDERACION LA CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SOCIOS ING ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN Y DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN, Y SEÑOR JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO Y LA APROBACION DE NUEVOS SOCIOS SI FUERE EL CASO. -El Presidente de la sesión, solicita que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día, El Secretario de la junta dice que el PRIMER PUNTO es: CONOCER Y PONER A CONSIDERACION LA CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SOCIOS ING ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN Y DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN, Y SEÑOR JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO Y LA APROBACION DE NUEVOS SOCIOS SI FUERE EL CASO. Continuando en el uso de la palabra, el señor Presidente, manifiesta: que se ha puesto a su consideración que los señores ING ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN, DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN y JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO, mediante escrito sus deseos de poner a consideración las transferencias del total de cada una de sus acciones, por que asuntos personales les imposibilita continuar siendo socios de la compañía, por lo expuesto pone a consideración de la Junta la cesión o transferencia de las participaciones del Ing. Ángel Vicente Valarezo Jadán, corresponden a 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, las que se encuentran pagadas en un cien por ciento; las del Dr. Julio Cesar Valarezo Jadán, corresponden a 3.334 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, las que se encuentran pagadas en un cien por ciento, y las del señor Juan Manuel Valarezo Gallardo, corresponden a 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, las que se encuentran pagadas en un cien por ciento; por lo que dejan en libertad y consentimiento que terceros adquieran dichas participaciones, solicita la palabra el Ing. Angel Vicente Valarezo Jadan, y manifiesta que el señor Francisco

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA",
CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DEL AÑO 2011.

En Puerto Bolívar, jurisdicción del cantón Machala, en la Provincia de El Oro, a los veintiocho días del mes de Marzo de 2011, a las 18H00, en la Oficina de la Compañía, ubicada junto al estero "Huayla", Puerto Bolívar, previo a la convocatoria, los señores socios, acuerdan por unanimidad, celebrar la presente sesión de Junta General Universal de la EMPRESA POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA", al amparo de lo prescrito en el Art.238 de la Ley de Compañías, a efecto de lo cual todos los socios, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presente los socios señores: Ing. Ángel Vicente Valarezo Jadán, con 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, y ha pagado por ellas la cantidad de US \$ 3.333,00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); Dr. Julio Cesar Valarezo Jadán, con 3.334 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, y ha pagado por ellas la cantidad de US \$ 3.334,00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y, el señor Juan Manuel Valarezo Gallardo, con 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1,00 (UN DÓLAR 00/100 DOLARES DE ESTADO UNIDOS DE AMERICA), y ha pagado por ellas la cantidad de US 3.333,00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), El capital social se encuentra pagado en un 100%, de su totalidad. Preside la Junta el señor Juan Manuel Valarezo Gallardo, y en calidad de secretario el Gerente General señor Tarciso Valarezo Ortega, encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA, determinadas en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1,00 cada una, que representan el valor de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Constatado el quórum legal reglamentario y luego que los señores socios de común acuerdo, aprueban y autorizan los puntos a tratarse, el señor Presidente, declara legalmente instalada la sesión, por lo cual solicita a secretaria la lectura del Orden del Día, que dice:

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MALACACHALA

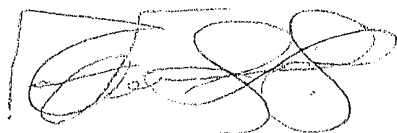
Alejandro Valarezo Gonzabay tiene el deseo de adquirir dichas participaciones para ser parte de esta empresa y solicita sea considerada por la junta dicha transferencia, también solicita la palabra el Dr. Julio Cesar Valarezo Jadán, y manifiesta que la señora María Patricia Loayza, tiene el deseo de adquirir dichas participaciones y por ende socia de la compañía por lo que espera sea aceptada en la junta dicha transferencia, finalmente solicita la palabra el señor Juan Manuel Valarezo Gallardo, y manifiesta que el señor Víctor Oswaldo Morocho Rodríguez tiene el deseo de adquirir la referidas participaciones y en consecuencia ser socio de la compañía por lo que espera sea aceptado en la junta dicha transferencia. Se pone a consideración de la junta las mociones, se procede a deliberar y por unanimidad se aprueba la transferencia de las participaciones del Ing. Angel Vicente Valarezo Jadán, que corresponden a 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una a favor del señor FRANCISCO ALEJANDRO VALAREZO GONZABAY; la transferencia de las participaciones del Dr. Julio Cesar Valarezo Jadán, que corresponden a 3.334 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, a favor de la señora MARIA PATRICIA LOAYZA, y la transferencia de las participaciones del señor Juan Manuel Valarezo Gallardo, que corresponden a 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, a favor del señor VÍCTOR OSWALDO MOROCHO RODRÍGUEZ, el señor Presidente manifiesta que los cedentes y cesionarios de las participaciones quedan autorizados para que procedan ante notario hacer las escrituras de transferencia conforme es de ley. Aprobado el orden del día, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración del acta de la presente sesión, Reinstalada la junta Universal de socios, el señor Presidente, solicita que por secretaria se de lectura al contenido de la presente acta, luego de escuchada la misma, los señores socios, por unanimidad, la aprueban y ratifican en todo su contenido. Sin mas asuntos

que tratar el señor presidente, declara clausurada la sesión,
cuando son las 19H20, expresando su agradecimientos por la
presencia de los señores socios.



JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO

Presidente-Socio



TARCISO VALAREZO ORTEGA

Secretario



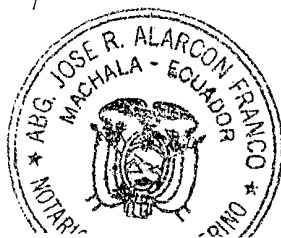
ING ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN

Socio



DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN

Socio



CERTIFICO: Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es
son igual(es) a la(s) original(es)
MACHALA, 17 MAYO 2017

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUETO INTERINO DE MACHALA

CIUDADANIA 070416508-3

VALAREZO GALLARDO JUAN MANUEL

EL ORO/MACHALA/MACHALA

05 ENERO 1983

ABO CIVIL 001- 0107 00107 M

EL ORO/MACHALA

MACHALA

1983

[Signature]

LIBRO DEL CIUDADANO



EQUATORIANO***** E111111111

CREADO DIANA P GALARZA SAN MARTIN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN VALAREZO

DORA GALLARDO

MACHALA 31/10/2007

31/10/2019

REN 0374821



Abg. José R. Alarcón Franco

NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

007-0182

NÚMERO

0704165083

CÉDULA

VALAREZO GALLARDO JUAN MANUEL

EL ORO

PROVINCIA

MACHALA

PARROQUIA

MACHALA

CANTÓN

MACHALA

PARROQUIA

[Signature]

FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 070240984-8
GALARZA SAN MARTIN DIANA PAULETTE
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 08 FEBRERO 1984
 004- 0130 01216 F
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1984




ECUATORIANA*** E433311122
 CASADO JUAN M VILARETA GALLARDO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JORGE ARMANDO GALARZA
 LIBIA EMERAN SAN MARTIN
 MACHALA 31/10/2007
 31/10/2019
 REN 0374820




Abg. José R. Alarcón Franco
 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

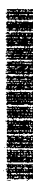


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

063-0068 0702409848
 NUMERO CÉDULA

GALARZA SAN MARTIN DIANA PAULETTE
 EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTÓN
 MACHALA MACHALA
 PARROQUIA ZONA

Heriberto Torres C.
 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 070190499 - 7

MOROCHO RODRIGUEZ VICTOR OSWALDO

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

20 OCTUBRE 1964

001- 0161 00672 M

EL ORO/ZARUMA

ZARUMA 1964



[Signature]

EQUATORIANA***** V1342V2232

CASADO GREYBITA SALLARDO MENDOZA

SECUNDARIA COMERCIANTE

CARLOS MOROCHO

MARTINA RODRIGUEZ

MACHALA 23/07/2010

23/07/2022

REN 2933753



Abg. José R. Alarcón Franco

NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0115 NÚMERO

0701904997 CÉDULA

MOROCHO RODRIGUEZ VICTOR OSWALDO

EL ORO

PROVINCIA MACHALA

MACHALA PARROQUIA

CANTÓN MACHALA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO



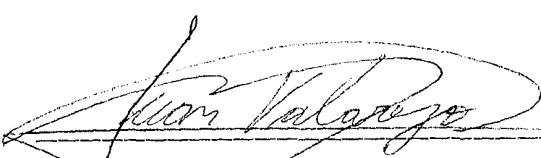
1 AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y
2 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el
3 Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los
4 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
5 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una
6 de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Mónica
7 Tatiana Díaz Cedeño afiliada del Foro de Abogados de El Oro,
8 bajo el número: 07-2008-4, para la celebración de la presenta
9 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
10 ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el
11 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
12 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy
13 fe.-----

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO INTERINO DE MACHALA

15

16

17


JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO

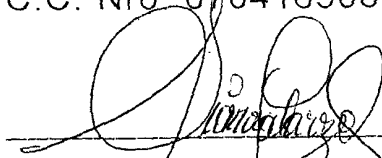
18

C.C. Nro. 070416508-3

19

20

21


DIANA PAULETTE GALARZA SAN MARTIN

22

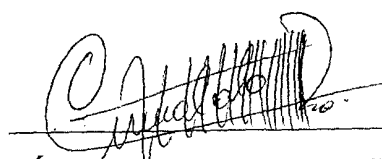
C.C. Nro. 070240984-8

23

24

25

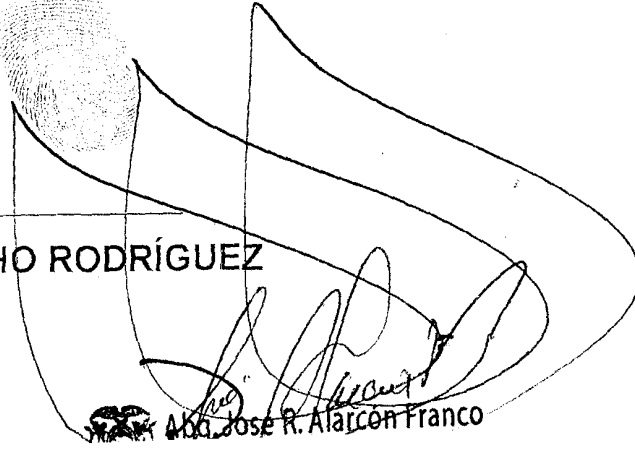
26


VÍCTOR OSWALDO MOROCHO RODRÍGUEZ

27

C.C. Nro. 0701904997

28


Abg. José R. Alarcón Franco



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en **OCHO**
Fojas útiles, en el lugar y fecha a de su celebración.



Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO
MACHALA - ECUADOR



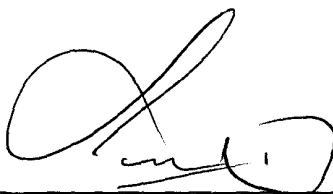
Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS" C. LTDA., de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala..?-----

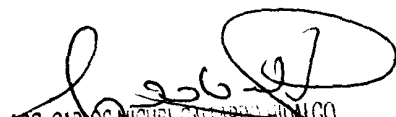
Machala, 28 de Junio del 2011



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN

FICO: Que con fecha de hoy veintidós de Junio del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO Y DIANA PAULETTE GALARZA SAN MARTIN** (Cedentes) a favor del señor **VICTOR OSWALDO MOROCHO RODRIGUEZ** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA".**, a foja No. **1.894** del Registro Mercantil del año **1.988**; y, al margen de la ultima Escritura Pública de Aumento de capital, Elevación del valor nominal de las participaciones, suscripción de participaciones y forma de pago del Aumento, y Reforma de Estatutos de aludida compañía, a foja No. **81** del Registro Especial de Vigilancia y Seguridad Privada del año **2.010**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x- x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA